

Medellín, mayo 17 de 2024

GACETA DEPARTAMENTAL

Registrando la historia de Antioquia desde 1908

Registrado en el Ministerio de Gobierno por Resolución N° 000474 de junio de 1967 | Tarifa postal reducida N° 2333 de la Administración Postal Nacional - Porte Pagado

Gaceta N° 24.499 - 28 páginas

SUMARIO

ORDENANZAS




GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Sumario Ordenanzas mayo 2024

Número	Fecha	Página	Número	Fecha	Página
07	Mayo 17	3	09	Mayo 17	24
08	Mayo 17	19			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

No. 07
(17 MAY 2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA
VIGENCIA 2024”**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 19 numerales 2 y 32 de la Ley 2200 de 2022, el Decreto Nacional 111 de 1996, y las Ordenanzas 28 de 2017 y 28 de 2023,

ORDENA

**CAPÍTULO I
ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE EN LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
SOSTENIBILIDAD**


ARTÍCULO 1º. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Secretaría Hacienda, por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 3.467.293.920), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
172H Secretaría de Hacienda	I-1	Ingresos	\$ 3.467.293.920
	I-1-2	Ingresos de Capital	
		Total	\$ 3.467.293.920

ARTÍCULO 2º. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión, de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 3.467.293.920), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
112B Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad	2	Gastos	\$ 3.467.293.920
	2.3	Gastos de Inversión	
		Total	\$ 3.467.293.920

Juan

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

**CAPÍTULO II
ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE EN LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

ARTÍCULO 3º. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Secretaría Hacienda, por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 600.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
172H Secretaría de Hacienda	I-1	Ingresos	\$ 600.000.000
	I-1-2	Ingresos de Capital	
		Total	\$ 600.000.000


ARTÍCULO 4º. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 600.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
163G Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	2	Gastos	\$ 600.000.000
	2.3	Gastos de Inversión	
		Total	\$ 600.000.000

ARTÍCULO 5º. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Secretaría Hacienda, por valor de DOS MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.512.390.288), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
472H Secretaría de Hacienda	I-1	Ingresos	\$ 2.512.390.288
	I-1-2	Ingresos de Capital	
		Total	\$ 2.512.390.288

ARTÍCULO 6º. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión en el FSPJ de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por valor de DOS MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.512.390.288), de acuerdo con el siguiente detalle:

ORDENANZA 07		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
463G FSPJ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	2	Gastos	\$ 2.512.390.288
	2.3	Gastos de Inversión	
		Total	\$ 2.512.390.288

**CAPITULO III
ADICIÓN INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA -
INDEPORTES ANTIOQUIA**

ARTÍCULO 7º. Adiciónese el presupuesto de ingresos del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia -INDEPORTES ANTIOQUIA- por valor de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.369.022.634), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
252F Indeportes Antioquia	I-1	Ingresos Totales	\$2.369.022.634
	I-1.2	Ingresos de Capital	
		Total	\$2.369.022.634


ARTÍCULO 8º. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión en el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia -INDEPORTES ANTIOQUIA- por valor de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.369.022.634), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
252F Indeportes Antioquia	2	Gastos	\$2.369.022.634
	2-3	Gastos de Inversión	
		Total	\$2.369.022.634

ARTÍCULO 9º. Adiciónese el presupuesto de ingresos del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia -INDEPORTES ANTIOQUIA- por valor de CATORCE MIL MILLONES DE PESOS (\$14.000.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
252F Indeportes Antioquia	I-1	Ingresos Totales	\$14.000.000.000
	I-1.2	Ingresos de Capital	
		Total	\$14.000.000.000

Jans

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

ARTÍCULO 10°. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión en el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia -INDEPORTES ANTIOQUIA- por valor de CATORCE MIL MILLONES DE PESOS (\$14.000.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
252F Indeportes Antioquia	2	Gastos	\$14.000.000.000
	2-3	Gastos de Inversión	
		Total	\$14.000.000.000

ARTÍCULO 11°. Adiciónese el presupuesto de ingresos del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia -INDEPORTES ANTIOQUIA- por valor de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$16.437.972.124), de acuerdo con el siguiente detalle:


Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
252F Indeportes Antioquia	I-1	Ingresos Totales	\$16.437.972.124
	I-1.2	Ingresos de Capital	
		Total	\$16.437.972.124

ARTÍCULO 12°. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión en el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia -INDEPORTES ANTIOQUIA- por valor de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$16.437.972.124), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
252F Indeportes Antioquia	2	Gastos	\$ 16.437.972.124
	2-3	Gastos de Inversión	
		Total	\$ 16.437.972.124

**CAPITULO IV
ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE EN LA GERENCIA DE SEGURIDAD
VIAL**

ARTÍCULO 13°. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Secretaría Hacienda, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 286.259.274), de acuerdo con el siguiente detalle:

ORDENANZA 07		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
172H Secretaría de Hacienda	I-1	Ingresos	\$ 286.259.274
	I-1-2	Ingresos de Capital	
		Total	\$ 286.259.274

ARTÍCULO 14°. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión en la Gerencia de Seguridad Vial, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 286.259.274), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
125C Gerencia de Seguridad Vial	2	Gastos	\$ 286.259.274
	2.3	Gastos de Inversión	
		Total	\$ 286.259.274

CAPITULO V
ADICIÓN DE RECURSOS EN SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA


ARTÍCULO 15°. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia por valor de TRESCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$ 311.473.730), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
131D Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	1	Ingresos Totales	\$ 311.473.730
	I-1-1	Ingresos Corrientes	
		Total	\$ 311.473.730

ARTÍCULO 16°. Adiciónese el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia por valor de TRESCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$311.473.730), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
131D Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	2	Gastos	\$ 311.473.730
	2-1	Gastos de Funcionamiento	
		Total	\$ 311.473.730

[Handwritten signature]

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

**CAPÍTULO VI
TRASLADO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR OFICINA DE
COMUNICACIONES PARA SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y
DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

ARTÍCULO 17°. Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento del Despacho del Gobernador – Oficina de Comunicaciones, por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
100A	2	Gastos	\$65.000.000
Despacho del Gobernador	2.1	Gastos de Funcionamiento	
		Total Contracrédito	\$65.000.000

ARTÍCULO 18°. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión, de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:


Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
173H Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	2	Gastos	\$65.000.000
	2.3	Gastos de Inversión	
		Total Crédito	\$65.000.000

**CAPÍTULO VII
TRASLADO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, PARA LA
SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO**

ARTÍCULO 19°. Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría de Infraestructura Física por valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES PESOS (\$ 117.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
111B	2	Gastos	\$ 117.000.000
Secretaría de infraestructura física	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 117.000.000
		Total	\$ 117.000.000

ARTÍCULO 20°. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional por valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES PESOS (\$ 117.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

ORDENANZA 07		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
173H	2	Gastos	\$ 117.000.000
Secretaría de Talento Humano	2-3	Gastos de Inversión	\$ 117.000.000
		Total	\$ 117.000.000

**CAPÍTULO VIII
ADICIÓN DE RECURSOS EN EL POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID**

ARTÍCULO 21°. Adiciónese el presupuesto de ingresos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$789.674.212), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor Presupuesto
254F-Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	1	Ingresos Totales	\$789.674.212
	1-1-2	Ingresos de Capital	
		Total	\$789.674.212

ARTÍCULO 22°. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid., por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$789.674.212), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor Presupuesto
254F-Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	2	Gastos	\$789.674.212
	2-3	Gastos de Inversión	
		Total	\$789.674.212


CAPÍTULO IX

TRASLADO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR - OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO - PARA LA SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

ARTÍCULO 23°. Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento del Despacho del Gobernador- Oficina de Control Interno Disciplinario, por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. (\$48.750.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
100A - Despacho del Gobernador - Oficina de Control Interno Disciplinario	2	Gastos	\$48.750.000
	2.1	Gastos de Funcionamiento	
		Total	\$48.750.000

Isaza

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

ARTÍCULO 24°. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. (\$48.750.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
173H - Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	2	Gastos	\$ 48.750.000
	2-3	Gastos de Inversión	\$ 48.750.000
		Total	\$ 48.750.000

**CAPÍTULO X
TRASLADO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR - OFICINA PRIVADA -
PARA LA SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO
ORGANIZACIONAL**

ARTÍCULO 25°. Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento del Despacho del Gobernador-Oficina Privada, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS. (\$39.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
100A Despacho del Gobernador-Oficina Privada	2	Gastos	\$39.000.000
	2.1	Gastos de Funcionamiento	\$39.000.000
		Total	\$39.000.000

ARTÍCULO 26°. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.L, de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
173H Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	2	Gastos	\$39.000.000
	2-3	Gastos de Inversión	\$39.000.000
		Total	\$39.000.000

**CAPÍTULO XI
ADICIÓN SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE
ANTIOQUIA**

ARTÍCULO 27°. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia por valor de CIENTO CUATRO MIL

ORDENANZA⁰⁷		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$104.596.098.591), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
131D Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	1	Ingresos Totales	\$ 104.596.098.591
	1-1-2	Ingresos de Capital	
		Total	\$ 104.596.098.591

ARTÍCULO 28°. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia por valor de CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 104.596.098.591), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
131D Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	2	Gastos	\$ 104.596.098.591
	2-3	Gastos de Inversión	
		Total	\$ 104.596.098.591

ARTÍCULO 29°. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia por valor de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$31.329.199.995), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
131D Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	1	Ingresos Totales	\$ 31.329.199.995
	1-1-2	Ingresos de Capital	
		Total	\$ 31.329.199.995

ARTÍCULO 30°. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia por valor de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$31.329.199.995), de acuerdo con el siguiente detalle:

J. J. J.

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 08/01/2023

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
131D	2	Gastos	\$ 31.329.199.995
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	2-3	Gastos de Inversión	
		Total	\$ 31.329.199.995

ARTÍCULO 31°. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia por valor de NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 9.228.863.738), de acuerdo con el siguiente detalle:


Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
131D	1	Ingresos Totales	\$ 9.228.863.738
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	I-1-2	Ingresos de Capital	
		Total	\$ 9.228.863.738

ARTÍCULO 32°. Adiciónese el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia por valor de NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$9.228.863.738), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
131D	2	Gastos	\$ 9.228.863.738
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	2-1	Gastos de Funcionamiento	
		Total	\$ 9.228.863.738

ARTÍCULO 33°. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia por valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 189.356.718.558), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
131D	1	Ingresos Totales	\$ 189.356.718.558
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	I-1-2	Ingresos de Capital	
		Total	\$ 189.356.718.558

ORDENANZA 07		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

ARTÍCULO 34°. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia por valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$189.356.718.558), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
131D	2	Gastos	\$ 189.356.718.558
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	2-3	Gastos de Inversión	
		Total	\$ 189.356.718.558

CAPÍTULO XII

TRASLADO DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

ARTÍCULO 35°. Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría de Hacienda por valor de MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL VEINTIOCHO PESOS (\$ 1.708.312.028), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
172H	2	Gastos	\$ 1.708.312.028
Secretaría de Hacienda	2.1	Gastos de Funcionamiento	
		Total	\$ 1.708.312.028

ARTÍCULO 36°. Acredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría de Infraestructura Física por valor de MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL VEINTIOCHO PESOS ML. (\$1.708.312.028), de acuerdo con el siguiente detalle:


Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
111B	2	Gastos	\$ 1.708.312.028
Secretaría de infraestructura física	2.1	Gastos de Funcionamiento	
		Total	\$ 1.708.312.028

CAPÍTULO XIII

ADICION DE RECURSOS TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA IU

ARTÍCULO 37°. Adiciónese el presupuesto de ingresos del Tecnológico de Antioquia IU., por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES

Jaco

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$789.681.212), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
255F-Tecnológico de Antioquia IU	I-1	Ingresos Totales	\$789.681.212
	I-1.2	Ingresos de Capital	
		Total	\$789.681.212

ARTÍCULO 38°. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión del Tecnológico de Antioquia IU., por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$789.681.212) de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor Presupuesto
255F-Tecnológico de Antioquia IU	2	Gastos	\$789.681.212
	2-3	Gastos de Inversión	
		Total	\$789.681.212

CAPÍTULO XIV

CORRECCIÓN CAPÍTULO XXII ORDENANZA 6 DE ABRIL 2024

Artículo 39°. Modifíquese el Capítulo XXII de la Ordenanza No.06 del 02 de abril de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:


CAPITULO XXII

ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE EN LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 46°. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Secretaría Hacienda, por valor de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 31.972.904.299), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
172H Secretaría de Hacienda	I-1	Ingresos	\$ 31.972.904.299
	I-1-2	Ingresos de Capital	
		Total	\$ 31.972.904.299

ARTÍCULO 47°. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión de la Gerencia de Servicios Públicos, por valor de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 31.972.904.299), de acuerdo con el siguiente detalle:

ORDENANZA 07		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

Dependencia	Código	Descripción	Valor Presupuesto
113B Gerencia de Servicios Públicos	2	Gastos	\$ 31.972.904.299
	2.3	Gastos de Inversión	
		Total	\$ 31.972.904.299

ARTÍCULO 40°. En todo lo demás permanezca incólume, la Ordenanza 06 del 02 de abril de 2024.

**CAPÍTULO XV
TRASLADO PRESUPUESTAL EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

ARTÍCULO 41°. Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento en diferentes dependencias de la Gobernación de Antioquia, por valor de OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$87.818.805.938), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dependencia	Código	Descripción	Valor
	2	Gastos	
100A DESPACHO DEL GOBERNADOR	2.1	Gastos de Funcionamiento	8.569.059.869
110B SERES - DESARROLLO TERRIT SOSTENIBLE Y R	2.1	Gastos de Funcionamiento	154.509.223
111B SRIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	2.1	Gastos de Funcionamiento	8.734.835.549
112B SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDA	2.1	Gastos de Funcionamiento	1.891.954.189
120C SERES - SEGURIDAD HUMANA Y GOBIERNO	2.1	Gastos de Funcionamiento	537.534.515
121C SRIA ASUNTOS INSTITU, PAZ Y NO VIOLENCIA	2.1	Gastos de Funcionamiento	1.925.645.861
122C SRIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	2.1	Gastos de Funcionamiento	2.047.626.249
123C SRIA DE PARTICIPACION Y CULT. CIUDADANA	2.1	Gastos de Funcionamiento	2.349.315.126
124C DEPTO ADMTIVO GEST RIESGO DE DESASTRES	2.1	Gastos de Funcionamiento	1.627.798.315
125C GER DE SEGURIDAD VIAL	2.1	Gastos de Funcionamiento	1.258.381.840
126C GERENCIA DE MUNICIPIOS	2.1	Gastos de Funcionamiento	386.823.617
132D SRIA DE LAS MUJERES DE ANTIOQUIA	2.1	Gastos de Funcionamiento	1.378.975.230
133D SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	2.1	Gastos de Funcionamiento	3.797.421.700




ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

Dependencia	Código	Descripción	Valor
	2	Gastos	
144D SECRETARIA DE LA JUVENTUD	2.1	Gastos de Funcionamiento	812.549.419
150F SERES - DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	2.1	Gastos de Funcionamiento	426.136.177
160G SERES - DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO	2.1	Gastos de Funcionamiento	305.158.673
161G SRIA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	2.1	Gastos de Funcionamiento	2.664.160.150
162G SECRETARIA DE MINAS	2.1	Gastos de Funcionamiento	2.415.791.737
163G SRIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2.1	Gastos de Funcionamiento	6.092.238.518
164G SRIA DE TURISMO	2.1	Gastos de Funcionamiento	968.772.012
170H SES SECT DLLO INSTUCIONAL Y GOBERNANZA	2.1	Gastos de Funcionamiento	267.725.300
171H SRIA GENERAL	2.1	Gastos de Funcionamiento	5.460.635.706
172H SRIA DE HACIENDA	2.1	Gastos de Funcionamiento	9.244.083.302
174H SRIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	2.1	Gastos de Funcionamiento	10.947.887.399
175H SRIA TECNOLOGIAS DE INFORMAC&COMUNICACIO	2.1	Gastos de Funcionamiento	4.497.461.123
176H DEPTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	2.1	Gastos de Funcionamiento	7.964.870.846
177H GER AUDITORIA INTERNA	2.1	Gastos de Funcionamiento	1.091.454.293
Total Contracrédito			\$87.818.805.938

ARTÍCULO 42°. Acredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional por valor de OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$87.818.805.938), de acuerdo con el siguiente detalle:

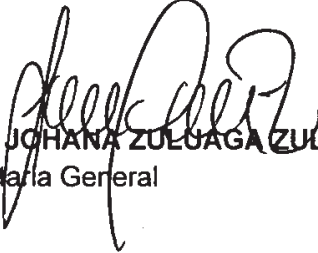
Dependencia	Código	Descripción	Valor
	2	Gastos	
173H SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	2.1	Gastos de Funcionamiento	87.818.805.938
Total Crédito			\$87.818.805.938

ARTÍCULO 43°. La presente ordenanza rige a partir de su publicación.

ORDENANZA 07		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

Dada en Medellín, a los 07 días del mes de mayo de 2024


ANDRÉS FELIPE BEDOYA RENDÓN
 Presidente


LEIDI JOHANA ZULUAGA ZULUAGA
 Secretaria General

E/P: Blanca Cecilia Henao Colorado, Secretario Ejecutivo



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

 República de Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recibido para su sanción el día 16 de mayo de 2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 17 MAY 2024

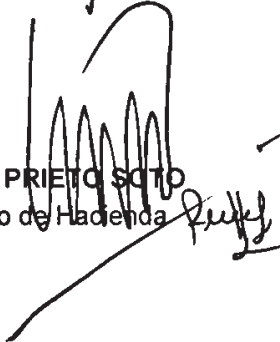
Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 07 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA VIGENCIA 2024".



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador




MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General




EUGENIO PRIETO SOTO
Secretario de Hacienda

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

- No. 03
(17 MAY 2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA
VIGENCIA 2024”**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 19 numerales 2 y 32 de la Ley 2200 de 2022, el Decreto Nacional 111 de 1996, y las Ordenanzas 28 de 2017 y 28 de 2023,

ORDENA

ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE

CAPITULO I

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA


ARTÍCULO 1º. Adiciónese el presupuesto de ingresos en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia por valor de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$2.353.210.889), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
253F	I-1	Ingresos	2.353.210.889
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	I-1-2	Ingresos de Capital	2.353.210.889
		Total	2.353.210.889

ARTÍCULO 2º. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia por valor de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$2.353.210.889), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
253F	2	Gastos	2.353.210.889
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	2-3	Gastos de Inversión	2.353.210.889
		Total	2.353.210.889

2

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

**CAPITULO II
INDEPORTES ANTIOQUIA**

ARTÍCULO 3º. Adiciónese el presupuesto de ingresos en Indeportes Antioquia por valor de VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$23.524.211.922), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
252F	I-1	Ingresos	23.524.211.922
Indeportes Antioquia	I-1-2	Ingresos de Capital	23.524.211.922
		Total	23.524.211.922

ARTÍCULO 4º. Adiciónese el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión en Indeportes Antioquia por valor de VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$23.524.211.922), de acuerdo con el siguiente detalle:


Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
252F	2	Gastos	23.524.211.922
Indeportes Antioquia	2-1	Gastos de Funcionamiento	2.467.581.617
	2-3	Gastos de Inversión	21.056.630.305
		Total	23.524.211.922

**CAPITULO III
IU. DIGITAL DE ANTIOQUIA**

ARTÍCULO 5º. Adiciónese el presupuesto de ingresos en la IU Digital de Antioquia por valor de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$21.998.549.211), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
256F	I-1	Ingresos	21.998.549.211
IU Digital de Antioquia	I-1-2	Ingresos de Capital	21.998.549.211
		Total	21.998.549.211

ARTÍCULO 6º. Adiciónese el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión en la IU Digital de Antioquia por valor de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL

ORDENANZA 03		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$21.998.549.211), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
256F IU Digital de Antioquia	2	Gastos	21.998.549.211
	2-1	Gastos de Funcionamiento	545.456.888
	2-3	Gastos de Inversión	21.453.092.323
		Total	21.998.549.211

CAPITULO IV INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO 7º. Adiciónese el presupuesto de ingresos en la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia por valor de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$24.578.391.462), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
255F Tecnológico de Antioquia	I-1	Ingresos	24.578.391.462
	I-1-2	Ingresos de Capital	24.578.391.462
		Total	24.578.391.462

ARTÍCULO 8º. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión en la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia por valor de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$24.578.391.462), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
255F Tecnológico de Antioquia	2	Gastos	24.578.391.462
	2-3	Gastos de Inversión	24.578.391.462
		Total	24.578.391.462

CAPITULO V POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

ARTÍCULO 9º. Adiciónese el presupuesto de ingresos en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid por valor de VEINTE MIL TRESCIENTOS

R

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$20.377.225.485), de acuerdo con el siguiente detalle:

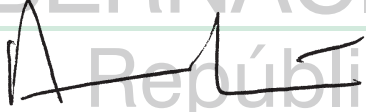
Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
254F Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	I-1	Ingresos	20.377.225.485
	I-1-2	Ingresos de Capital	20.377.225.485
Total			20.377.225.485

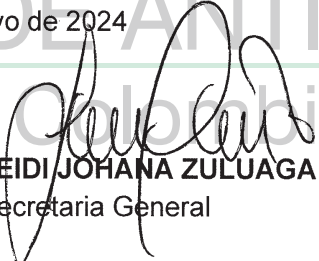
ARTÍCULO 10°. Adiciónese el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid por valor de VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$20.377.225.485), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
254F Politécnico Colombiano JIC	2	Gastos	20.377.225.485
	2-1	Gastos de Funcionamiento	490.948.336
	2-3	Gastos de Inversión	19.886.277.149
Total			20.377.225.485

ARTÍCULO 11°. La presente ordenanza rige a partir de su publicación.

Dada en Medellín, a los 09 días del mes de mayo de 2024


ANDRÉS FELIPE BEDOYA RENDÓN
 Presidente


LEIDI JOHANA ZULUAGA ZULUAGA
 Secretaria General

E/P: Blanca Cecilia Henao Colorado, Auxiliar Administrativa



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recibido para su sanción el día 16 de mayo de 2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 19 7 MAY 2024

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 08 “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA VIGENCIA 2024”.



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General




EUGENIO PRIETO SOFO
Secretario de Hacienda

 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



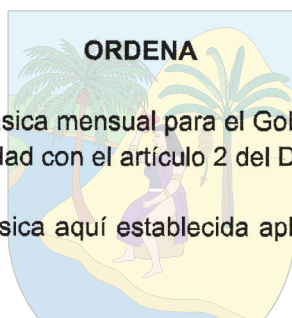
SC4887-1

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

No. 09
(17 MAY 2024)

“Por medio de la cual se fija el salario del Gobernador y se sustituye la escala salarial para los diferentes niveles de empleo de la Administración Departamental para la vigencia 2024”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 300, numeral 7 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 5 numeral 8, y 19 numeral 3° de la Ley 2200 de 2022, y el Decreto 293 de 2024,



Artículo 1°. La asignación básica mensual para el Gobernador de Antioquia se fija en \$23.836.104, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 293 de 2024.

Parágrafo. La asignación básica aquí establecida aplica o se reconocerá a partir del 1° de enero 2024.


Artículo 2°. Las Juntas o Consejos Directivos de las Entidades Descentralizadas del orden Departamental, las Empresas Sociales del Estado y la Asamblea Departamental, y en cumplimiento de su autonomía y régimen propio de cada entidad, fijarán la remuneración de los empleos de su entidad, de conformidad con la normativa vigente en la materia.


Artículo 3°. Sustitúyase la escala salarial que regula las asignaciones básicas de los empleados públicos del nivel central del Departamento de Antioquia, la cual quedará así:

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
01	10.461.330	10.461.330	5.105.272	4.004.258	2.507.151
02	11.375.188	16.100.314	6.900.567	4.183.333	2.824.590
03	16.100.314		7.715.653		3.090.674
04	17.804.048		8.617.953		3.363.819
05			9.900.929		3.728.492
06					4.000.860
07					4.141.826
Gobernador	23.836.104				

Parágrafo 1. La escala salarial que se fija en este artículo podrá ser adoptada por las entidades descentralizadas, adscritas o vinculadas, en el cumplimiento de su autonomía y régimen propio.

♀


1

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

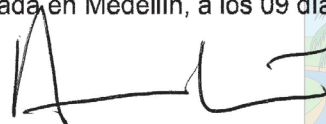
Parágrafo 2. La escala salarial a la que se hace relación se encuentra ajustada a lo establecido en el Decreto 293 de 2024.

Artículo 4°. Ajústense las escalas salariales que regulan las asignaciones básicas mensuales de los docentes de las Instituciones de Educación Superior de orden Departamental, en un 11% sobre las asignaciones establecidas para la vigencia 2023.

Artículo 5°. Para la siguiente anualidad, el Gobernador en ejercicio de su competencia, expedirá el decreto que ajuste las asignaciones salariales del nivel central en el porcentaje equivalente al IPC certificado por el DANE para la vigencia anterior.

Artículo 6°. La presente ordenanza rige a partir de su publicación y deja sin efecto todas aquellas que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los 09 días del mes de mayo de 2024


ANDRÉS FELIPE BEDOYA RENDÓN
 Presidente


LEIDI JOHANA ZULUAGA ZULUAGA
 Secretaria General

E/P: Blanca Cecilia Henao Colorado, Auxiliar Administrativa

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
 República de Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recibido para su sanción el día 16 de mayo de 2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 17 MAY 2024


Publíquese y Ejecútese la **ORDENANZA N°. 09** "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL GOBERNADOR Y SE SUSTITUYE LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES NIVELES DE EMPLEO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA 2024".

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

EUGENIO PRIETO SOTO
Secretario de Hacienda

 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

La presente edición de la Gaceta Departamental fue digitalizada e impresa en la Dirección de Gestión Documental, en el mes de mayo del año 2024.

Calle 42 B N° 52 - 106 Sótano Interno Oficina 005
(60+4) 383 55 00 - Extensión 4614 - 4602
Medellín - Antioquia - Colombia

www.antioquia.gov.co
gacetad@antioquia.gov.co

Elaborada por:
Claudia Liliana Gallo Mejía
Auxiliar Administrativa

*"Antes de imprimir este documento
considere si es estrictamente necesario.
El medio ambiente es responsabilidad de todos"*